

MAISHA ROOTS SPAIN
Calle Braulio Vivas, n3,5E
28805, Alcalá de Henares
Madrid, España



CÓDIGO DE CONDUCTA

MAISHA  ROOTS

Aprobado en Asamblea General Ordinaria noviembre 2022



INDICE

INTRODUCCIÓN	1
- Misión, visión, valores	
- Ámbito de aplicación	
- Definición de conductas éticas	
CONDUCTAS ETICAS	3
DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	5
- Recepción y aceptación	
- Comunicación e investigación	
- Supervisión	
- Régimen disciplinario	
ANEXO 1 CÓDIGO DE CONDUCTA EN TERRENO	
ANEXO 2 CANAL DE DENUNCIAS	



INTRODUCCIÓN

La ONGD Maisha Roots es una organización independiente, apartidista y aconfesional, que, desde su nacimiento en 2014 lucha contra la desigualdad y la mejora de los medios de vida de la población con mayor vulnerabilidad y menor acceso a las oportunidades para poder ejercer sus derechos con igualdad y equidad, con especial énfasis en la infancia.

Una organización fuertemente comprometida con la idea de que la educación es el medio para ejercer ese cambio en cualquier sociedad, sobre todo cuando se trabaja con todas las personas y comunidades excluidas social y económicamente.

El objetivo del presente Código de conducta es establecer las pautas generales que deben regir la conducta de las personas vinculadas a la ONG Maisha Roots, bajo estándares de ética e integridad coherentes con la misión, visión y valores de la organización.

Misión

Nuestra misión se centra en la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios en las áreas de medios de vida y educación, teniendo en cuenta que para ello es necesario promover también otras áreas.

Visión

Haciendo referencia a nuestro nombre, queremos que nuestra visión se relacione con las raíces de la vida, que representan la mejora de la educación y los medios de vida, a través del desarrollo de las personas y las comunidades.

Valores

Nuestros valores están basados en la autonomía, independencia y empoderamiento de las personas y comunidades con las que trabajamos. Además, a través de los medios de vida y de la educación se consolidan valores, dinámicas e iniciativas que responden a las demandas y deseos de la población. Por ello, Maisha Roots se centra en fomentar la capacidad y los recursos pertinentes para la construcción del bienestar común, la evolución y el desarrollo.

Maisha Roots ha desarrollado este código con el fin de:

- Velar por el buen gobierno y la transparencia como principios básicos que rigen nuestra gestión interna, reflejando nuestro compromiso organizacional y dando respuesta a la demanda cada vez más creciente en este ámbito por parte de la sociedad a las organizaciones del tercer sector.
- Orientar las pautas a seguir en caso de encontrarnos con dilemas éticos en nuestro ámbito profesional y de relación con terceros
- Cumplir las obligaciones legales a las que estamos sujetos y afianzar nuestro compromiso con el marco internacional de Derechos Humanos, respetando los principios éticos de las culturas propias en terreno.

Para hacer eficaz este código, desde la propia organización promovemos el óptimo cumplimiento de este tanto dentro como fuera de la misma.



Ponemos atención a que se promueva la ética y las buenas prácticas, intentando que la aplicación del presente código sea algo más que puro cumplimiento normativo y busquemos mejorar nuestra gestión interna y por lo tanto la realización de nuestros objetivos.

Así mismo, el incumplimiento del código de conducta dará lugar a medidas disciplinarias (incluida la rescisión de la relación contractual), y si llegase el caso muy grave, informar a las autoridades y organismos públicos competentes.

Ámbito de aplicación

El código de conducta se extiende a todas las personas que componen la ONG Maisha Roots Spain (voluntarias y trabajadoras), a su contraparte Focus for Youth Women and Children Organization (FYWCO) y las personas voluntarias en terreno.

Adicionalmente, se solicitará a todas las demás organizaciones, contrapartes, socios y empresas colaboradoras puntuales con las se firme un convenio de colaboración, que formalicen su adhesión al Código de conducta mediante la inclusión de una cláusula en el contrato a formalizar como parte de nuestro principio de esfuerzo colectivo.

Definición de conducta ética

El significado de comportamiento / conducta ética de una persona consiste en la valoración que el individuo tiene sobre su propia dignidad. Si el sujeto respeta su propia dignidad personal se entiende que respetará la dignidad de otros.

En el presente código se entiende por conducta ética aquella que respeta los principios reflejados en el mismo (en el siguiente apartado se redactan) y que vaya dirigida a contribuir a la mejora de la sociedad a través del logro de los fines misionales de la ONG Maisha Roots, primado siempre la dignidad de las personas. Todos aquellos actos que vayan en contra o violen lo dispuesto en el código de conducta serán entendidos como actos reprobables y por tanto sancionables.

CONDUCTAS ETICAS

Entendemos que en ningún caso podemos abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir, pero sí que es nuestro deber establecer unas conductas mínimas que deben orientar a las personas vinculadas a la ONG Maisha Roots.

Se entiende por conductas éticas aquellas que encarnan de forma excelente los ideales éticos de la ONG Maisha Roots, los cuales quedan reflejados aquí:

- Compromiso con los derechos humanos y la dignidad de las personas. Pretendemos que todas las personas puedan ejercer sus derechos y estén capacitadas para disfrutar de una vida digna.
- Independencia. Somos una organización no gubernamental aconfesional y apartidista que lleva a cabo su misión respetando la libertad e igualdad de todas las personas con las que trabajamos.
- Transparencia. Rendimos cuentas ante las personas e instituciones con y para las que trabajamos, ante las que nos apoyan y a la sociedad en general, buscando siempre en nuestro modo de actuar la mayor eficacia y eficiencia en el uso de nuestros recursos.



- Esfuerzo colectivo. Trabajamos desde la cooperación y corresponsabilidad de las personas ante los intereses comunes, el voluntariado al lado de los demás y de sus organizaciones, a través de redes y alianzas comprometidas con nuestra visión del mundo.

Así, la organización promoverá a través del Código de Conducta estas conductas como parte del compromiso adquirido por todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que se vinculan con nuestra organización, y así fomentar la corresponsabilidad social, quedando por tanto prohibidas todas aquellas conductas que perjudiquen a la persona, a Maisha Roots o a la sociedad en sus derechos fundamentales, de manera que jamás deban tolerarse.

A destacar:

- **Tratar a todas las personas con respeto** y rechazar cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o cualquier otra actuación en contra de los Derechos Humanos. Se promoverán las relaciones profesionales basadas en el respeto mutuo, la dignidad, la integridad y la equidad, propiciando un ambiente de colaboración agradable, saludable, seguro e inclusivo, mostrando respeto por las costumbres locales de los países en los que estamos presentes y de las personas por y para las que trabajamos, prohibiendo cualquier forma de abuso de poder, autoridad o violencia ejercida contra un tercero.
- Las personas vinculadas a Maisha Roots **no podrán participar en ninguna forma de abuso sexual, violencia de género y explotación sexual**, aun cuando represente una costumbre social o sea legal en el país de acogida. Así, es responsabilidad de todos/as denunciar aquellos comportamientos que vulneren este principio a través de los canales de denuncia correspondientes.
- Las personas vinculadas a Maisha Roots tendrán la obligación de **cumplir con los principios y derechos recogidos en la “Convención sobre los Derechos del Niño”** ya que la ONG Maisha Roots considera una prioridad la protección de los niños y niñas, mostrando tolerancia cero a cualquier forma de maltrato o abuso infantil. Para remarcar este punto Maisha Roots:
 - o Pedirá la aportación del certificado de delitos sexuales o su homólogo fuera de España siempre que se mantenga una relación habitual con menores de edad vinculados a nuestra intervención, entendiéndose por tal cuando su actividad este dirigida a dicho colectivo.
 - o En caso de empresas colaboradoras y socios, que, por motivos profesionales, tuviera que estar en contacto directo con beneficiarios requerirán la supervisión de algún empleado de Maisha Roots o su contraparte FYWCO y la firma del código de conducta en terreno. Queda totalmente prohibido el contacto directo con los menores de edad sin la intermediación de Maisha Roots.
- **Actuar con integridad.** Las personas vinculadas a Maisha Roots tienen la responsabilidad de asegurar que su conducta sea coherente con su misión, principios y valores, para así salvaguardar la imagen y reputación de la organización; y que sus acciones y decisiones no estén motivadas por intereses personales o profesionales que puedan generar un posible conflicto de interés.



- **Actuar con imparcialidad en las relaciones profesionales.** Incluso en los casos en los que el intercambio de regalos sea una práctica cultural normal en el ámbito profesional, todos los miembros de Maisha Roots se abstendrán de aceptar u ofrecer regalos, invitaciones, atención y, en general, cualquier tipo de compensación metálica y que por tanto pueda comprometer la independencia propia o ajena en la toma de decisiones relativas a MaishaRoots.
- **Tener hábitos saludables y corresponsables.** Todas las personas vinculadas a Maisha Roots evitarán riesgos innecesarios para la seguridad, salud y bienestar propio y/o ajeno; así como pondrán su máximo empeño en proteger el medio ambiente, minimizando el impacto derivado de sus actividades.
- **Usar de forma responsable, eficiente y adecuada la información y los recursos financieros y materiales** puestos a disposición por parte de Maisha Roots para el desempeño de la labor profesional.
- **Cumplir los compromisos derivados de la adhesión a los códigos de terceros** con los que se establece una relación vinculada a la actividad profesional de Maisha Roots. La organización asume, como parte de su normativa interna el contenido de estos códigos, comprometiéndose a su promoción y cumplimiento.

DIFUSIN Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE CONDUCTA

Recepción y aceptación

La ONG Maisha Roots comunicará y difundirá entre todas las personas vinculadas voluntariamente y/o profesionalmente con la organización el contenido de este Código de Conducta, poniendo los medios necesarios para garantizar su acceso y dejar formalizado su compromiso de adhesión.

Para ello, todos los miembros de la junta de la ONG Maisha Roots deberán firmar en el momento de aceptación del Código de Conducta el mismo documento, que será entregado de manera física o escaneada. La firma de este documento implica el conocimiento y el compromiso con el contenido del presente Código de Conducta, como parte del marco normativo interno.

En el caso de voluntarios/as y/o embajadores, así como aquellos/as socios/as que visiten nuestros proyectos en terreno se firmará el “Protocolo de visitas a terreno”, (adjunto en el anexo 1) relacionado con el presente Código de Conducta, que será entregada en soporte físico o escaneado a la persona coordinadora en terreno y al conjunto de la junta directiva española y tanzana respectivamente, en el momento de su visita a terreno, antes de realizar cualquier actividad.

Para las contrapartes, socios/as, empresas colaboradoras y proveedores, su compromiso de cumplimiento quedará recogido en una cláusula del contrato a formalizar entre ambas partes, en la que se recogerá su adhesión al Código de Conducta, el cual les será debidamente facilitado.

En caso de tener cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código de Conducta deberán consultarse a través del siguiente correo electrónico: info@maisharoots.org

Comunicación e investigación

Todas las personas vinculadas profesionalmente con Maisha Roots tienen el deber de informar sobre cualquier incumplimiento o vulneración del Código de Conducta que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales. El conocimiento de un incumplimiento del Código de Conducta sin denunciarlo podrá llevar a sanciones por parte de Maisha Roots, así como aquellas otras que pudieran derivarse.



La comunicación deberá efectuarse a través del canal de denuncias tan pronto como se tenga conocimiento de los hechos, debiendo identificarse, indicando su nombre y apellidos, número de identificación (CIF/NIF), razón de vinculación con la ONG Maisha Roots, así como medio de contacto (teléfono y correo postal).

Con el fin de facilitar la presentación de las sugerencias y reclamaciones, Maisha Roots pone a disposición de sus grupos de interés un “Formulario de denuncia” (adjunto en el anexo 2) que podrá enviar al siguiente correo electrónico: canaldenuncias@maisharoots.org

Supervisión

Las funciones de supervisión, vigilancia y control del cumplimiento del presente Código de Conducta recaen en la Junta Directiva de Maisha Roots. Cabe destacar que serán las responsables últimas de velar y evaluar el cumplimiento del presente Código de Conducta. Se emitirá un informe semestral al equipo con información sobre las denuncias recibidas y el grado de cumplimiento del Código de Conducta, con el fin último de analizar y mejorar los procesos de la ONG Maisha Roots.

Régimen disciplinario

Los incumplimientos que, eventualmente, pudieran darse de este Código de Conducta serán analizados y, en su caso, sancionados de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa laboral vigente.

La gravedad de la falta vendrá condicionada por el grado de intencionalidad, el impacto generado a la(s) persona(s) afectada(s) y/o a los intereses y principios de la ONG Maisha Roots, y la reiteración.

Se considerarán faltas muy graves, entre otras, todo comportamiento prohibido y/o contrario a las conductas recogidas en el presente documento, por atentar contra la dignidad de las personas y/o la identidad, reputación y legalidad de la ONG Maisha Roots; las conductas que contribuyan a impedir o dificultar su descubrimiento; así como la infracción del deber específico de poner en conocimiento los incumplimientos detectados.

La ONG Maisha Roots se reserva el derecho de emprender las acciones legales que considere oportunas contra la persona física y/o jurídica implicada, así como contra el emisor de una denuncia de mala fe. En tal sentido, se denunciará ante las autoridades correspondientes aquellos hechos cometidos por personas sujetas al presente Código de Conducta y que puedan ser constitutivos de delitos, primando en todo momento las libertades, derechos y protección de la(s) víctima(s)



ANEXO 1: CÓDIGO DE CONDUCTA PARA VISITAS A TERRENO

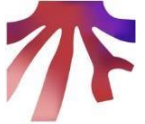
En Madrid, a..... de..... de.....

Yo,....., mayor de edad y con plena capacidad de obrar, provisto/a de D.N.I. actuando en nombre propio y con domicilio en confirmo que conozco y entiendo la normativa de visitas a terreno de MAISHA ROOTS en la cual se basa mi visita a y acepto el código de conducta que guiará mi comportamiento durante mi estancia establecido en los siguientes puntos:

1. En ningún caso la visita a los proyectos de MAISHA ROOTS puede tomarse como una excursión o tour. La motivación de las personas visitantes será puramente social (concienciación, aprender de la forma de implementar los proyectos, conocer su forma de vida, aportar ideas a la coordinación de los proyectos, etc.).
2. Las personas beneficiarias de nuestros proyectos y todas aquellas con las que nos crucemos durante nuestra visita, tienen los mismos derechos que cualquier otra persona de nuestros países de origen, incluyendo el derecho a preservar su intimidad. No está permitido sacar fotos sin pedir permiso explícito para ello y, en ningún caso, sacar fotos y videos a menores en la primera toma de contacto con el proyecto; así como la difusión pública de estos materiales a través de redes sociales o cualquier otro medio.
3. Si hubiera alguna otra intención de la visita, como obtener material de comunicación para uso profesional (redactar un artículo a posteriori, hacer entrevistas a personas beneficiarias/equipo local, fotos/videos para exponer públicamente, etc.) es necesario informar de ello a la coordinación de proyectos en terreno para asignar a alguien que acompañe durante todo el proceso.
4. Es importante no respetar la cultura y la sociedad tanzana, sobre todo en la visita a los proyectos de MAISHA ROOTS, para ello es aconsejable vestir con prendas adecuadas (evitar escotes, tirantes y shorts o faldas/vestidos cortos). Además, se debe tener en cuenta que la imagen de una persona durante su visita afectará a la imagen que el entorno tenga de MAISHA ROOTS, por lo que siempre se debe tener un comportamiento correcto y respetuoso.
5. No está permitido dar regalos de forma directa a personas beneficiarias y/o trabajadoras. Cualquier material debe ser entregado a la coordinación de proyectos en terreno o director/a local para que tomen la decisión de a quién y cuándo entregarlo. Tener en cuenta que, si se quiere hacer alguna donación o regalo, deberá ser para todos y todas las personas involucradas en el proyecto para evitar favoritismos y posibles problemas internos.
6. Se debe preguntar y acordar siempre con el equipo local qué se hace y cómo. Especialmente en actividades con menores, es muy importante preguntar al equipo local antes de plantear cualquier cosa que les afecte o involucre. Si somos testigos de algún incidente o problema en ausencia del coordinador de proyectos de MAISHA ROOTS debemos informar de dicha situación a las personas locales responsables del proyecto. Ellas son quienes pueden tomar decisiones de urgencia, dar continuidad y seguimiento a la situación.
7. No debemos realizar tareas que correspondan a una persona local dentro de los proyectos. Como visitantes, no debemos ocupar puestos que no nos correspondan y que nuestra presencia implique desplazar el trabajo de otra persona. Sin embargo, podemos apoyarles en sus tareas si necesitan ayuda en nuestra presencia, pero nunca sustituirles en éstas.

Y, en PRUEBA DE CONFORMIDAD con todo lo expuesto, firmo el presente código de conducta, en lugar y fecha señalado en el encabezamiento.

.....
Firma y D.N.I



ANEXO 2: CANAL DE DENUNCIAS

JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con la Ley Orgánica 1/2015 del 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, del 23 de noviembre, del Código Penal – especialmente, de acuerdo a lo referido en su artículo 31 sobre los requisitos que deben cumplir los modelos de organización y gestión de las personas jurídicas - y con el fin de cumplir con nuestro compromiso con la transparencia y el buen gobierno, Maisha Roots Spain pone a disposición del personal empleado y voluntario, donantes, proveedores, colaboradores, etc. un canal de denuncias que permita identificar conductas irregulares en el seno de la Asociación.

Estas conductas irregulares incluyen cualquier acción ilegal, irregular o contraria a las normas – tanto externas como internas - llevada a cabo por la asociación Maisha Roots Spain o por cualquiera de sus miembros.

a. OBJETIVOS.

La implantación de un canal de denuncias en la Maisha Roots Spain tiene como objetivos:

- La detección anticipada e identificación de las actividades irregulares.
- El cumplimiento de la obligación legal que recoge el artículo 31 del Código Penal de que las personas jurídicas cuenten con dicho canal de denuncias.
- La dotación a la Asociación de una medida de control sobre su propia actividad.
- La posibilidad de imposición de sanciones a los autores de las conductas denunciadas, cuando así proceda.
- La contribución a la eficacia de funcionamiento de la Asociación con la mejora continua de los procesos internos para la gestión y control de conductas irregulares o contrarias a la ética de la Asociación.

b. NATURALEZA DEL CANAL DE DENUNCIAS.

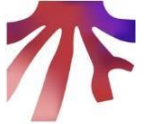
El canal de denuncias será:

- Público y accesible, a través de la página web de la Asociación.
- Confidencial, a excepción de los datos que puedan ser requeridos por las autoridades administrativas o judiciales como consecuencia de dicha denuncia.
- Anónimo - si así lo desea el denunciante - En cualquier caso, y siguiendo las indicaciones de la Agencia Española de Protección de Datos, concretamente su Informe Jurídico 128/2007, Maisha Roots recomienda evitar las denuncias anónimas, si bien asegura la garantía del tratamiento confidencial de las denuncias.

Además, las personas de la Asociación encargadas de tramitar el canal de denuncias deberán conocer, obligatoriamente la identidad del denunciante. De no ser anónima la denuncia, la Asociación Maisha Roots se compromete a no acometer acciones legales ni medidas disciplinarias contra el denunciante de una denuncia de buena fe.

Objetivo, transparente e imparcial en los procesos de investigación y resolución de las denuncias que se formulen, garantizándose el derecho a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas denunciadas.

Eficiente. Se intentará responder a las denuncias con la mayor brevedad posible. Todas las solicitudes deberán ser tramitadas en un plazo máximo de treinta (30) días. Si, por razones de fuerza mayor, no pudiese darse respuesta a la solicitud de denuncia en el plazo establecido, se dará cuenta al denunciante de que su solicitud está siendo examinada y se le indicará un nuevo plazo.



c. PROCEDIMIENTO.

Se habilitará un correo electrónico encargado de la recepción de denuncias. Este correo estará visible en la página web de la Asociación. El correo electrónico habilitado será gestionado por dos o más personas designadas por la Asamblea General de la Asociación.

El **equipo de gestión de denuncias** se compromete a tratar de forma confidencial la información recibida.

Este equipo creará y gestionará un **registro de denuncias**, incluyendo:

- El código asignado a cada denuncia
- La fecha de formulación de la denuncia
- La información de la denuncia
- La fecha de respuesta
- El seguimiento posterior de la misma.

Para la **gestión de las denuncias**, las personas designadas podrán entrevistar a cuantas personas consideren de relevancia, y será obligatorio entrevistar de forma privada a la persona denunciada.

Terminada la investigación, se redactará un informe con las **conclusiones** pertinentes. Tras haber estudiado la Asamblea General dicho informe, la Junta Directiva podrá imponer las medidas disciplinarias o sanciones adecuadas. Si hubiera constancia de la comisión de un delito, se pondrá en conocimiento de las autoridades pertinentes.



ANEXO I. CANAL DE DENUNCIAS

Datos de la denuncia

Acción que denunciar:

Fecha:

Personas involucradas (de la Asociación y externas a la misma):

Documentación adjunta

Datos de contacto

Nombre y apellidos:

DNI/Pasaporte:

Correo electrónico:

Teléfono(s):

Relación con la Asociación Maisha Roots Spain